

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Oficina de Presupuesto como una unidad orgánica de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, reordenado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 012-2013-MIDIS, N° 085-2013-MIDIS, N° 127-2013-MIDIS y N° 008-2014-MIDIS, el cual contempla el cargo de Jefe de la Oficina de Programación y Presupuesto, hoy Oficina de Presupuesto, como un cargo de libre designación y remoción;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Oficina de Presupuesto de la Oficina de Programación, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tal sentido, se ha estimado conveniente designar a la persona que desempeñe dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Nery Esther Romero Espinoza en el cargo de Jefa de la Oficina de

Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1441347-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Modifican la tasa de restitución de derechos arancelarios contemplada en el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 104-95-EF

DECRETO SUPREMO
N° 282-2016-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 104-95-EF aprobó el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios, el cual ha sido posteriormente modificado;

Que, el Decreto Supremo N° 314-2014-EF modificó la tasa de restitución de derechos arancelarios a la que se refiere el primer párrafo del Artículo 3 del señalado Reglamento;



<http://www.editoraperu.com.pe>

Editora Perú
Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima1 • Central Telf.: 315-0400

Que, de acuerdo al contexto internacional se ve conveniente modificar la señalada tasa;

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 y los incisos 8) y 20) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1.- Modificación de la Tasa de Restitución de Derechos Arancelarios señalada en el Decreto Supremo N° 104-95-EF

1.1 La tasa de restitución de derechos arancelarios a la que se refiere el primer párrafo del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 104-95-EF será de 4%.

1.2 A partir del 01 de enero de 2019, la tasa de restitución antes señalada será de 3%.

Artículo 2.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas

1441352-1

EDUCACION

Autorizan viaje de alumnos y profesores integrantes de la Delegación Peruana que participará en la 31ª Feria Internacional MOSTRATEC 2016, a realizarse en Brasil

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 039-2016-MINEDU**

Lima, 13 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 212-2016-CONCYTEC-P, la Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, comunica que en la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – EUREKA 2015, se seleccionó a los ocho (08) alumnos y cuatro (04) profesores que participarán en la 31ª Feria Internacional MOSTRATEC 2016, a desarrollarse del 24 al 28 de octubre de 2016 en la ciudad de Novo Hamburgo, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil;

Que, la Muestra de Ciencia y Tecnología – MOSTRATEC, es una Feria Internacional organizada por la Fundação Escola Técnica Liberato Salzano Vieira da Cunha, destinada a la presentación de proyectos de investigación en ciencia y tecnología en diversas áreas del conocimiento humano, desarrollados por estudiantes de secundaria y educación técnica profesional, que propicia la aplicación de nuevas tecnologías a través de la integración de instituciones de investigación educativa y el medio empresarial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 382-2016-MINEDU se designó a los integrantes de la Delegación Peruana que participará en la 31ª Feria Internacional MOSTRATEC 2016, conformada por ocho (08) alumnos y cuatro (04) profesores;

Que, la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a través del Informe N° 407-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR-LACV, señala que la 31ª Feria Internacional MOSTRATEC 2016 constituye una oportunidad para motivar y despertar el

interés para el aprendizaje y enseñanza de la ciencia y tecnología de nuestros estudiantes y docentes de educación secundaria; asimismo, permitirá comprobar el nivel que tienen nuestros estudiantes en relación a otros estudiantes del mundo; motivo por el cual, considera necesario autorizar el viaje de los ocho (08) alumnos y cuatro (04) profesores, integrantes de la citada Delegación;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, a través del Informe N° 141-2016-MINEDU/SG-OGCI, señala que resulta relevante la participación de la Delegación Peruana en la 31ª Feria Internacional MOSTRATEC 2016, toda vez que permitirá motivar y despertar el interés por el aprendizaje y enseñanza de la ciencia y tecnología de nuestros estudiantes y docentes de educación secundaria; así como, reconocer a los estudiantes talentosos al nominarlos como representantes de nuestro país en este evento de trascendencia internacional;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los ocho (08) alumnos y cuatro (04) profesores que integran la Delegación Peruana que participará en la 31ª Feria Internacional MOSTRATEC 2016, cuyos gastos de pasajes aéreos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora: 026. Los gastos asociados a los viáticos serán cubiertos por los organizadores del evento;

Que, al respecto, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del citado numeral, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje de los ocho (08) alumnos y cuatro (04) profesores, integrantes de la Delegación Peruana que participará en la 31ª Feria Internacional MOSTRATEC 2016, designados mediante Resolución Ministerial N° 382-2016-MINEDU, a la ciudad de Novo Hamburgo, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil; del 23 al 29 de octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora: 026, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTES:

DIANITA MARGARITA ALCANTARA LOPEZ
Pasajes aéreos (incluye TUUA) : US\$ 1018,00

KATIA ARACELI GUIMAC LLANOS
Pasajes aéreos (incluye TUUA) : US\$ 1018,00

DIANA BENITES DOMINGUEZ
Pasajes aéreos (incluye TUUA) : US\$ 1018,00

DANIEL GUILLERMO NIETO RUIZ
Pasajes aéreos (incluye TUUA) : US\$ 1018,00